



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



BUENOS AIRES, 29 JUN 2017

VISTO el expediente N°: 39/17 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de limpieza para la sede de la Institución y su Anexo por el término de doce meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 1 y 2 en la suma de Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$1.487.700.-).

Que, a fs. 4 tomó intervención el área de Contabilidad y Finanzas informando que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria para afrontar el gasto e indicando la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, a fs. 7/9 por Disposición N° 00129/17 se autorizó al área de Administración y Recursos Humanos a llamar a Licitación Pública respecto al servicio a que se refiere la presente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, se encuentra agregado a fs. 10/29.

Que a fs. 32/33 lucen las publicaciones para el llamado a la mencionada licitación en los Boletines Oficiales N° 33.628 y N° 33.629 de fecha 19 y 22 de mayo de 2017.

Que a fs. 34/46; 48/52 y 57 se encuentran las constancias de retiro de pliegos de distintas firmas interesadas en participar en la licitación.

Que asimismo a fs. 53/56 se enviaron las invitaciones a las firmas FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA S.A.; ASEO S.R.L.; LIMPIA BRILL S.R.L. y SULIMP S.A., respectivamente.

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a checkmark and several illegible signatures.



00046 / 17



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 59 y 60 se agregó el Acta de Apertura N°14/17 del llamado a Licitación Pública N° 3/17.

Que a fs. 61/130; 131/195; 196/358; 359/523; 524/830; 831/868; 869/1108; 1109/1196; 1197/1346 y 1347/1459 EMEVEVE S.A.; ASEO Tecnológico S.R.L.; UADEL S.R.L., MARTIN & CIA. S.A.; LA MANTOVANA de Servicios Generales S.A.; LIMPIA BRILL S.R.L.; CRUZ DEL MAR S.A.; SULIMP S.A., BET CLEAN S.R.L. y DOMIN De Servicios Generales S.R.L., respectivamente.

Que según luce a fs. 1470 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, por Acta de Preadjudicación N° 15/17 de fs. 1476/1477 se preadjudicó el servicio a la firma DOMIN Servicios Generales S.R.L. por un total de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.376.532.-).

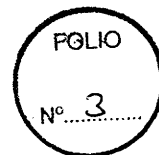
Que, a fs. 1480/1481 se agregaron la publicación de la presente preadjudicación en los Boletines Oficiales N° 33.646 y 33.647 de fechas 15 y 16 de junio del corriente año, respectivamente.

Que según luce a fs. 1482/1547 se adjuntó toda la documentación requerida para el preadjudicatario.

Que, la presente Resolución, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00.

Que, el área Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

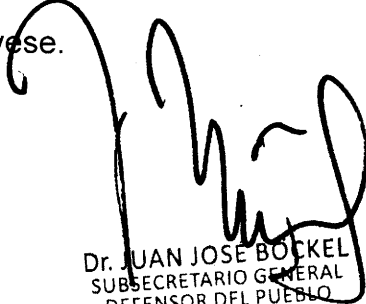
EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Pública N° 03/17 a la firma DOMIN Servicios Generales S.R.L., correspondiente a la contratación de un servicio de limpieza para la sede de la Institución y su anexo, por el término de doce (12) meses a partir del 15 de julio de 2017 por un monto total de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.376.532.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$630.910,50) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año 2017 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$745.621,50) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DPA N° 00046 / 17


Dr. JUAN JOSE BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN